



TU VOZ

INFORMACIONES / DICIEMBRE 2018  
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

## RECLAMACIÓN DE TRIENIOS Y COMPLEMENTOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE 2012



**¡No nos han devuelto todo lo que nos recortaron!**

En **Infantil, Primaria Ed. Especial y Maestros ESO I** la diferencia por trienio es de 3,48 menos al mes, que por catorce pagas da - **48,72 euros**.

En **Secundaria, Bachillerato y FP** la diferencia por trienio es de 4,40 euros menos al mes, que por catorce pagas da - **61,60 euros**.

Estas cantidades **se multiplican por el número de trienios** que tenías en el segundo semestre de 2012 y nos da el importe de lo que la Consejería de Educación no nos ha devuelto. Estas cantidades son para jornada completa y sobre salario bruto.

En los **Complemento por cargos directivos** también hay recortes que no se han devuelto y que dependerá del Cargo y Nivel concreto.

### ¿QUÉ TE OFRECE FSIE?

La presentación, primero, de **reclamaciones individuales** y tras respuesta de la Consejería o su silencio administrativo (tres meses) la presentación de **demandas judiciales**. Tenemos hasta septiembre del 2019 para presentarlas, fecha en la que prescribirá la posibilidad de cualquier reclamación.

Ante el volumen de reclamaciones que tendremos que presentar, pues afecta a todos los docentes en pago delegado con algún trienio en el año 2012, los sindicatos provinciales de FSIE irán programando la recogida de datos y la firma de las reclamaciones.



*Disfruta de la Magia y la Emoción de la Navidad*

*FSIE te desea Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo lleno de ilusiones y experiencias que vivir juntos.*

*Bon Nadal*

*Zorionak*

*Bo Nadal*



## EXENCIÓN EN EL IRPF DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD DESDE 2014



Los contribuyentes podrán solicitar la rectificación de las declaraciones de IRPF en las que hubiesen incluido tales rentas. Si las rentas fueron percibidas en más de un año, deberán solicitar la rectificación de la declaración de IRPF de cada año.

### ¿Cómo se solicita?

Se ha habilitado un **formulario específico** para facilitar la solicitud de los años 2014 y 2015. Está disponible en la página web de la Agencia Tributaria. La persona perceptora de la prestación **deberá indicar en cuales de esos años ha percibido la prestación y un número de cuenta bancaria de su titularidad**, donde se abonará la devolución que proceda.

[Ir a la web de la Agencia Tributaria](#)



[Instrucciones para cumplimentar el formulario](#)

### ¿Cómo presentar el formulario?

El formulario puede presentarse de dos formas, por sede electrónica o en papel:

#### ⇒ A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA

Puede presentarse a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, utilizando el sistema RENO (número de referencia para servicios de renta), CI@vePIN o Certificado electrónico.

El número de referencia (RENO) puede solicitarse en el portal de la AEAT indicando los siguientes datos:

- *Número de DNI y su fecha de validez.*
- *Casilla 450 de la declaración de la renta de 2016 o los últimos cinco dígitos de alguna cuenta bancaria en la que el interesado figure como titular, si no presentó declaración de la renta de 2016.*

Solicitar número de referencia: [pulsar aquí](#)

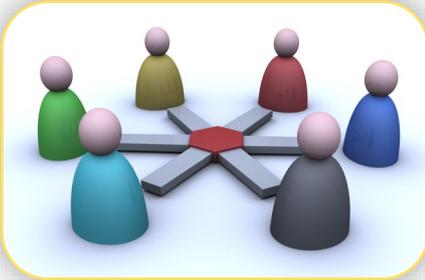
#### ⇒ FORMULARIO EN PAPEL

Para su presentación en cualquiera de las oficinas de registro de la Agencia Tributaria, si bien no es válido el uso de este formulario **para hacer constar datos no contemplados en el mismo**, ya que no resulta posible el tratamiento informatizado de estos datos adicionales. En ese supuesto deberá sustituirse el uso de este formulario por un escrito en el que se describan detalladamente las circunstancias concurrentes, acompañado, en su caso, de la correspondiente documentación. **Accede al formulario en papel:** [pulsa aquí](#)

### ¿Y para los años 2016 y 2017?

En **Enero de 2019** estará disponible el formulario que permitirá solicitar la rectificación de las declaraciones de los años 2016 y 2017.

## COMUNICADO CONJUNTO TRAS LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE 30 DE NOVIEMBRE



El día 30 de noviembre de 2018, se ha celebrado **Mesa Extraordinaria de la Enseñanza Concertada**, con un único punto en el Orden del día: Jubilaciones parciales del profesorado. Tras la entrega por parte del Director General de una propuesta de Acuerdo, en los mismos términos que la que trabajamos el día 26 de noviembre en Comisión Técnica, los sindicatos hemos leído y entregado el siguiente texto para su adhesión al acta:

*“Los sindicatos representativos de la Mesa de la Enseñanza Concertada de Andalucía, **FSIE, USO, UGT y CCOO** aceptan las medidas recogidas en la propuesta de Acuerdo presentado por la Consejería de Educación en relación con la jubilación parcial del profesorado de los centros concertados, pero instan a la Administración que articule la implementación de dichas medidas en unas instrucciones, orden o en el instrumento jurídico que considere más adecuado.*

*Igualmente manifiestan que seguirán su lucha por conseguir la negociación de un acuerdo marco que aporte al sector mejoras económicas, laborales y sociales y la modificación de las Instrucciones de la nómina de pago delegado en las cuestiones que dificultan el ejercicio de los derechos de los trabajadores.”*

Tras exponer su postura todas las partes, la Administración se ha comprometido a tramitar una Orden que permitirá, durante los años 2019 y 2020, manteniendo las condiciones durante los años que sea necesario hasta que los jubilados parciales alcancen la edad legal de jubilación, previo acuerdo entre trabajador y empresa, el acceso a la jubilación parcial cuando la reducción de la jornada laboral en pago delegado del trabajador jubilado esté comprendida entre el 25% y el 50% de la misma. El trabajador deberá acreditar haber estado en pago delegado durante seis años a lo largo de su vida laboral. La Administración educativa establecerá las condiciones para que los jubilados parciales puedan acumular la jornada, según la normativa de la Seguridad Social y teniendo en cuenta el calendario y la jornada escolar.

Antes de la finalización del año 2020 se negociará la posible ampliación de lo anteriormente expuesto al año 2021.

**FSIE, USO, UGT y CCOO manifestamos que con esta Orden se garantiza poder a los docentes seguir accediendo a esta modalidad de jubilación parcial, en los términos legalmente establecidos por la normativa estatal vigente a partir del 1 de enero de 2019, tras la finalización de los actuales acuerdos de empresa.**

## ENTREVISTA A SILVIA SANTOS, SECRETARIA GENERAL DE FSIE ANDALUCÍA

Silvia Santos, Secretaria General de **FSIE Andalucía** entrevistada en La Tarde en COPE sobre *¿Cómo afecta a la educación concertada el resultado electoral del 2 de diciembre en nuestra comunidad autónoma?*

**Accede a la entrevista pulsando sobre la imagen o escanea el código QR**



## REQUISIOS JUBILACIÓN PARCIAL

### ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL A PARTIR DEL 2019

**Condiciones que establecerá la Consejería de Educación en la Orden que está tramitando:** Reducción de Jornada Laboral en pago delegado del trabajador jubilado entre el 25% y el 50%; acreditación de haber estado en pago delegado durante 6 años a lo largo de su vida laboral; posibilidad de acumulación de jornada según normativa.

**Condiciones exigidas por la normativa de la Seguridad Social:** Se adjuntan tablas a continuación.

Año del hecho causante	Edad exigida en ese momento	Exigencia de cotización
<b>2019</b>	<b>61 años y 8 meses</b>	<b>34 años y 9 meses o más</b>
Enero 1958	Septiembre 2019	34 años y 9 meses o más
Febrero 1958	Octubre 2019	34 años y 9 meses o más
Marzo 1958	Noviembre 2019	34 años y 9 meses o más
Abril 1958	Diciembre 2019	34 años y 9 meses o más
<b>2020</b>	<b>61 años y 10 meses</b>	<b>35 años o más</b>
Mayo 1958	Marzo 2020	35 años o más
Junio 1958	Abril 2020	35 años o más
Julio 1958	Mayo 2020	35 años o más
Agosto 1958	Junio 2020	35 años o más
Septiembre 1958	Julio 2020	35 años o más
Octubre 1958	Agosto 2020	35 años o más
Noviembre 1958	Septiembre 2020	35 años o más
Diciembre 1958	Octubre 2020	35 años o más
Enero 1959	Noviembre 2020	35 años o más
Febrero 1959	Diciembre 2020	35 años o más

REQUISITOS PARA JUBILACIÓN ORDINARIA	Año	Períodos cotizados	Edad exigida
	2019		36 años y 9 meses o más
		Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020		37 o más años	65 años
		Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021		37 años y 3 meses o más	65 años
		Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022		37 años y 6 meses o más	65 años
		Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023		37 años y 9 meses o más	65 años
		Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024		38 o más años	65 años
		Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025		38 años y 3 meses o más	65 años
		Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026		38 años y 3 meses o más	65 años
		Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027		38 años y 6 meses o más	65 años
		Menos de 38 años y 6 meses	67 años

## RETRIBUCIONES SALARIALES, PARA EL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA, PARA EL AÑO 2018



Se ha publicado, en el BOJA nº 191, la Orden por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponder abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

Consulta las Tablas [AQUÍ](#)



## RETRACTACIÓN DE LA ASAMBLEA LIBRE E INDEPENDIENTE DE INTERINOS Y PETICIÓN DE DISCULPAS AL SECTOR DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

Ante el anuncio de querrela criminal de FSIE-Andalucía, en representación de los trabajadores de los centros concertados andaluces, contra la Asamblea libre e independiente de docentes interinos por delito de injurias y tras celebrarse el acto de conciliación se ha llegado a un acuerdo consistente en la retractación y petición de disculpas por la publicación del cartel ofensivo contra los centros concertados y sus profesionales.

Recordamos que en marzo se difundió un cartel por distintas redes sociales en el que se injuriaba gravemente a los centros concertados y a los profesionales que desarrollan su labor en ellos.

Toda la información [AQUÍ](#)



Enlace de interés [PERIÓDICO DIGITAL DE SEVILLA](#)



## FSIE-ANDALUCÍA PRESENTA SUS PROPUESTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANDALUCES CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA



Arriba: Silvia Santos (Secretaria Gral. FSIE-A) y Juan A. Quiros (Asesor jurídico de FSIE-A) con Francisco Menacho (Secretario de Educación del PSOE andaluz).



Abajo: Ricardo Oliveros (Secretario de Relaciones Institucionales de FSIE-A) con Juan Manuel Moreno (Presidente del PP andaluz).



Arriba: Silvia Santos (Secretaria Gral. FSIE-A) con Juan Marín Lozano (Presidente Ciudadanos Andalucía) y a la derecha: Marcial García (Secretario de finanzas de FSIE-A) y Pedro García (Secretario de Organización de FSIE Granada) con María del Mar Sánchez (Ciudadanos).



A la derecha: Silvia Santos (Secretaria Gral. FSIE-A) junto a representantes de "Adelante Andalucía", Fernando Cobos (Podemos) y Francisco Martínez (IU Andalucía).

Puedes leer nuestras Propuestas en el **Boletín Especial Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018** en este

[ENLACE](#)



europa  
press

“FSIE-A presenta propuestas a partidos pidiendo un pacto educativo, libertad de elección de centro y programas de ayuda”

[ENLACE](#)



**FSIE RECHAZA EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LOE**

Nueva reforma SIN DIÁLOGO, DEBATE NI NEGOCIACIÓN como la ley Wert. LO URGENTE es alcanzar un PACTO EDUCATIVO y no hacer un INESTABLE PARCHÉ EDUCATIVO.

Elimina la "demanda social". NO LES IMPORTA LO QUE QUIEREN ELEGIR LOS PADRES. Las administraciones planificarán la oferta garantizando solo plazas públicas suficientes. ¿Y CONCERTADAS?

Pretende reducir y perjudicar a la enseñanza concertada considerándola SUBSIDIARIA de la pública.

**RECORTA LIBERTADES Y DERECHOS CONSTITUCIONALES**

CAMBIO EN EL CURRÍCULO: otra vez reducciones de horarios y despidos para los profesores.

ELIMINA para la admisión de alumnos la PRIORIDAD DE TRABAJAR EN EL PROPIO CENTRO.

NI UNA SOLA MEJORA PARA LOS DOCENTES Y PAS

ELIMINA LA MESA SECTORIAL DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

"MAQUILLA" LA TASA DE REPETICIONES. Se obtendrán títulos con suspensos.

Pretende EXCLUIR A LA EDUCACIÓN DIFERENCIADA del acceso a los conciertos. Luego serán otros.

ELIMINA la ASIGNATURA DE RELIGIÓN de las materias del currículo oficial de cada etapa.

Traslada a las autonomías más decisiones. Se INCREMENTARÁN LAS DIFERENCIAS entre territorios.

Introduce un CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO en los consejos escolares de centros concertados. ¿En qué mejora esto el sistema educativo y en qué ayuda meter a los partidos políticos en los colegios?

**ESTA LEY NO NACE DEL CONSENSO, RESPONDE A INTERESES PARTIDISTAS Y CORTOPLACISTAS. PERJUDICA A LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y A SUS PROFESIONALES COMPROMETIENDO NUESTRO FUTURO.**

**FSIE PRESENTA SUS PRIMERAS ENMIENDAS EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO Y MANTIENE CONTACTOS CON PARTIDOS POLÍTICOS PARA FRENAR ESTE ATAQUE A LA CONCERTADA.**

**FSIE PRESENTA EN LA PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO SUS PRIMERAS ENMIENDAS CONTRA LA REFORMA DE LA LOE.**

[ENLACE](#)



**TU FUTURO, NUESTRA FUERZA**



## FSIE DEFIENDE EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO MEJORAS PARA LOS PROFESIONALES Y EL SECTOR, MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN POR EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LOE



Las propuestas de mejora del sistema educativo presentada por **FSIE** y aprobadas en este Informe por el Pleno del Consejo del Estado que, en términos generales, inciden en cuestiones tan importantes como:

- *La igualdad de carga lectiva para todos los docentes de centros sostenidos con fondos públicos y el incremento de las ratios profesor/aula.*
- *La determinación del coste real del módulo de concierto para una correcta financiación de los centros concertados.*
- *Una nueva regulación que permita el pago delegado para el Personal de Administración y Servicios.*
- *La equiparación salarial de los docentes de la enseñanza concertada con la pública en todos los conceptos salariales incluidos los sexenios.*
- *Mejoras en el servicio de orientación ampliando sus horas de atención a todos los niveles y ajustando sus retribuciones a la titulación con independencia del nivel en el que trabajen.*
- *Extender los conciertos al tramo 0-3 años.*
- *Prorrogar la jubilación parcial con las mejores condiciones para todos los trabajadores de centros de concertada, privada y atención a la discapacidad.*

Más información [AQUÍ](#)



## LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL PAS Y DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO ENTRE NUESTROS OBJETIVOS FUNDAMENTALES

FSIE ha denunciado en muchas ocasiones que las condiciones laborales y salariales del Personal de Administración y Servicios requieren mejoras urgentes al ser el trabajo de estos profesionales imprescindible para el buen funcionamiento de los centros educativos.

**Desde el sindicato seguiremos reivindicando unas mejoras largamente esperadas para garantizar que el PAS y el personal complementario puedan ejercer su labor profesional en unas condiciones dignas y justas. Sin vosotros no sería posible.**

Toda la información disponible en este [BOLETÍN DIGITAL](#).



¡No lo pienses más!, es el momento de afiliarte al sindicato que defiende lo nuestro...

**FSIE** es tu mejor opción

Afiliate on line [ENLACE](#)



### FORMACIÓN: NUEVOS CURSOS DE FORMACIÓN ON-LINE GRATUITOS PARA TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN



FSIE te ofrece la oportunidad de acceder a la nueva formación on-line 100% gratuita para trabajadores del sector de educación. Esta formación está subvencionada 100% por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por tanto, no consume crédito de formación de las empresas y no supone un coste para los alumnos. Los cursos a los que puedes inscribirte tienen un enfoque eminentemente práctico y están especialmente diseñados para dar respuesta a las necesidades actuales de nuestro sector.

Las condiciones de acceso son muy específicas, por lo que para poder realizarlos se debe cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- **Mujer**
- **Trabajador de baja cualificación**
- **Tener más de 45 años**
- **Trabajador con contrato a tiempo parcial o temporal**
- **Personas con discapacidad (mínimo un 33%)**
- **Podrán participar trabajadores pertenecientes a empresas que tengan menos de 99 empleados, si bien tendrán prioridad los que pertenezcan a empresas de menos de 49 trabajadores.**
- **No se puede estar desempleado.**

Accede [AQUÍ](#) a la plataforma y consulta los cursos.



Además, puedes acceder a todos los cursos de Formación online en este [ENLACE](#)

### BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

### OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)  
[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



**VISITA NUESTRA WEB**

[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

